



Universidad Veracruzana
Vicerrectoría / Coatzacoalcos-Minatitlán
Secretaría de Administración y Finanzas Regional

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA RESTRINGIDA NÚMERO UV/CTZ/SAFR/ENAJ/SR/01/2018 RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS

La Universidad Veracruzana por conducto de la Vicerrectoría de la región Coatzacoalcos Minatitlán, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, con fundamento en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; 287, fracción XVII, del Estatuto General de la Universidad Veracruzana; 26, 27, 28, fracción II, 29, 30, segundo párrafo, 31 y 34 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles; artículo 31, fracción II, del Reglamento de Ingresos y Egresos, y; en cumplimiento del Acuerdo de la Rectora de fecha 18 de octubre de 2018, por el que se autoriza la venta de activos biológicos, invita a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la Subasta Restringida Número **UV/CTZ/SAFR/ENAJ/SR/01/2018**, relativa a la enajenación de activos biológicos, conforme a las siguientes:

BASES:

I. Datos generales

La presente subasta estará a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, ubicada en la calle Chihuahua número 803, colonia Petrolera, código postal 96500, en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, México, con número telefónico 01 (921) 21-1-57-00 extensión 55717; quien tendrá amplias facultades para aplicar las bases y la normatividad que sea relativa a este procedimiento de Subasta Restringida Número **UV/CTZ/SAFR/ENAJ/SR/01/2018**, en la cual podrán participar personas físicas y morales, interesadas en la enajenación de activos biológicos, detallado en el **Anexo "A"** de las presentes bases.

Las bases estarán disponibles para su consulta en el portal de internet de la **Universidad Veracruzana** <https://www.uv.mx/coatza> los días, **11 y 12 de diciembre de 2018**; en las tablas de avisos de la Facultad de Ciencias Bio-Agropecuarias, ubicada en carretera Costera del Golfo kilómetro 220 (Acayucan a Catemaco) sin número, colonia Agrícola y Ganadera Michapan, código postal 96000, de la ciudad de Acayucan, Veracruz, México y de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, ubicada en la calle Chihuahua número 803, colonia Petrolera, código postal 96500, en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, México, **los días 11 y 12 de diciembre de 2018**, de las **9:00 a las 15:00 horas**.

Los interesados podrán **verificar el estado físico de los activos biológicos** el día **13 de diciembre del año en curso**, en horario de 09:00 a 09:30 horas, para lo cual deberán presentarse y registrar su asistencia en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Bio-Agropecuarias, ubicada en carretera Costera del Golfo kilómetro 220 (Acayucan a Catemaco)





sin número, colonia Agrícola y Ganadera Michapan, código postal 96000, con número telefónico 01 (924) 2479122, de la ciudad de Acayucan, Veracruz, México, de las 8:30 a 9:00 horas.

La Subasta Restringida será presidida por la titular de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional o por quien ésta designe y se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Bio-Agropecuarias, ubicada en carretera Costera del Golfo kilómetro 220 (Acayucan a Catemaco) sin número, colonia Agrícola y Ganadera Michapan, código postal 96000, con número telefónico 01 (924) 2479122, de la ciudad de Acayucan, Veracruz, México., **el día 13 de diciembre del año en curso**, a las 10:00 horas para lo cual deberán presentarse y registrar su asistencia de 09:30 a 10:00 horas.

En el evento de la Subasta Restringida, además de la Secretaria de Administración y Finanzas Regional, participarán como asesores los representantes de la Oficina del Abogado General y de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana. La inasistencia de los asesores a la presente subasta no será motivo para suspenderla o invalidarla, pero se hará constar el hecho en el acta que con motivo del evento se elabore.

2. Procedimiento de la subasta

2.1. Podrán participar en el evento las personas físicas y/o morales que tengan interés en adquirir activos biológicos.

Quien asista al citado evento, deberá presentar dentro de un sobre cerrado con el nombre rotulado de la persona participante, la siguiente documentación en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras:

Personas físicas y morales:

- a. Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía.
- b. Copia simple del poder notarial que acredite su personalidad como representante legal (solo aplica para personas morales), o Carta Poder original firmada por dos testigos, que acredite su personalidad como representante de una persona física (solo aplica para personas físicas).
- c. Copia simple de la credencial del Registro Federal de Contribuyentes o Instituto Nacional Electoral o elaborar la plantilla de requisitos para el llenado del Comprobante Fiscal Digital por Internet (**CFDI**) con letra de molde, **Anexo B**.
- d. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido de las bases de la presente Subasta Restringida, así como, las condiciones de los activos biológicos, **Anexo C**.
- e. Escrito mediante el cual manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, de que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona para que servidores públicos de la Universidad Veracruzana, induzcan o alteren el procedimiento de la Subasta Restringida u otros aspectos que





otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **Anexo D.**

- f. Escrito **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en los supuestos de los **Artículos 49 fracción IX y Artículo 67** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, fracción **XV del Artículo 46** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave o, en su caso, que con la formalización de la operación no se actualiza un conflicto de interés, **Anexo E.**
- g. Cheque certificado, de caja o depósito en efectivo que garantice la oferta (postura) a favor de la Universidad Veracruzana, de acuerdo a lo estipulado en la base número 3 de la presente subasta, **Anexo F.**

2.2. Se descalificará a aquellas personas que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las bases.

2.3. Una vez que se hayan recibido los sobres que contienen la documentación legal, por cada uno de los participantes, se procederá a su apertura en presencia de todos los asistentes y se revisará que cumplan con la documentación solicitada.

2.4. Posterior a la recepción y revisión de la documentación, el Secretario de Administración y Finanzas Regional o a quien éste designe, iniciará la subasta dando a conocer el precio base de venta por kilogramo de los activos biológicos, descritos en el **Anexo A.**

2.5. La subasta se hará por cada uno de los activos biológicos descritos en el **Anexo A** de las presentes bases. Para este efecto, la Secretaría de Administración y Finanzas Regional o a quien esta designe, mencionará las características de cada activo biológico para iniciar las pujas, las cuales no pueden ser inferiores al precio base de venta establecida.

2.6. Las pujas deberán ser en múltiplos de \$1.00, (un peso 00/M.N.) por el precio base de venta por kilogramo, para cada uno de los activos biológicos, concediéndose un lapso de cinco segundos para mejorar la propuesta del último postor

2.7. La adjudicación de los activos biológicos se hará a favor de la persona que habiendo cumplido con la documentación solicitada incluyendo la garantía, ofrezca el mejor precio en las pujas.

2.8. Una vez ofertado cada uno de los Activos Biológicos, se procederá a realizar el pesaje de los mismos, en donde se determinará el monto total a pagar.

2.9. La Secretaría de Administración y Finanzas Regional, elaborará un cuadro comparativo de las ofertas realizadas por los postores, el cual debe ser signado en el



renglón correspondiente por el postor ganador. Dicho cuadro comparativo formará parte del acta administrativa que se levante para formalizar el resultado del presente proceso.

2.10. Al término del evento, se procederá a la elaboración y firma del acta de constancia de hechos, misma que deberá ser signada por todos los que intervinieron. En dicha acta se especificarán, las características de cada activo biológico, el precio base, el precio de adjudicación y el nombre del postor adjudicado.

2.11. Estarán impedidas para participar en los procedimientos de enajenación, las personas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a. Las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- b. Las que no hubieren cumplido con cualquiera de las obligaciones derivadas en el presente procedimiento de enajenación, por causas imputables a ellas;
- c. Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe, en el presente procedimiento;
- d. Aquéllas que hubieren participado en procedimientos similares con el Gobierno Federal o Estatal y se encuentren en situación de atraso en el pago de los bienes por causas imputables a ellos mismos;
- e. Aquéllas a las que se les declare en concurso civil o mercantil;
- f. Los servidores públicos de la Universidad Veracruzana.
- g. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

3. Garantía de la oferta (postura)

El depósito de garantía deberán de ser constituidos por los participantes en moneda nacional por un importe del 10% (diez por ciento) del precio base estimado de cada activo biológico a ofertar, indicado en el **Anexo A**, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución de banca y crédito, a favor de la Universidad Veracruzana, o en efectivo, mismos que quedarán en depósito bajo resguardo de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, durante el tiempo que dure el procedimiento.

Aquellos participantes que no resulten adjudicados, les será devuelta su garantía una vez finalizada la Subasta Restringida.

En caso de que el postor que resulte adjudicado, no cumpla con el pago respectivo dentro del plazo establecido en la base número 6 de la presente subasta por causas imputables a él, la Universidad Veracruzana hará efectiva la garantía de la oferta (postura) otorgada.





4. Descalificación de los participantes

Será causa de descalificación del participante:

- a. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- b. Cuando el monto de lo ofertado sea inferior al precio base de cada una de las partidas a subastar.

5. Declaración de procedimiento desierto

La Universidad, podrá declarar desierta la Subasta Restringida bajo las circunstancias siguientes:

- a. Ninguna persona se presente a participar en el evento.
- b. Si ninguno de los compradores cumple con los requisitos mínimos de participación.

En caso de declararse desierta la enajenación de los activos biológicos, se continuará el proceso conforme al procedimiento que corresponda de acuerdo con los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad.

6. Forma de pago

El pago total de cada activo biológico adjudicado deberá efectuarse mediante depósito bancario a la **cuenta 790851-7, CLABE 002840010179085175 de Banamex** a favor de la Universidad Veracruzana. La ficha de depósito deberá entregarse físicamente desde el **13 de diciembre de 2018** de las 13:00 a las 16:00 horas, o a más tardar, el **14 de diciembre de 2018**, en horario de **9:00 a 14:00 horas**, en la **Secretaría de Administración y Finanzas Regional** o en las oficinas de la **Facultad de Ciencias Bio-Agropecuarias**.

Los pagos solo procederán por el importe de la totalidad del lote adjudicado, **por lo que no se aceptarán pagos en parcialidades**.

Una vez efectuado el pago, la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, gestionará ante la Dirección de Ingresos la emisión de la factura (Comprobante Fiscal Digital por Internet "CFDI") expedida por la Universidad Veracruzana, por los activos biológicos adquiridos, pagados y comprobados, la cual se entregará impresa y se enviará por correo electrónico.



7. Retiro de los activos biológicos

El retiro de la totalidad de los activos biológicos adjudicados, se llevará a cabo en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Bio-Agropecuarias, ubicada en carretera Costera del Golfo kilómetro 220 (Acayucan a Catemaco) sin número, colonia Agrícola y Ganadera Michapan, código postal 96000, de la ciudad de Acayucan, Veracruz, México; desde el mismo día en que se cubra y compruebe la totalidad del importe pagado o a más tardar el **17 de diciembre de 2018**, en horario de **9:00 a 14:00 horas**.

Los gastos de retiro y traslado correrán a cargo del postor que resulta adjudicado.

El postor adjudicado deberá verificar detalladamente los activos biológicos adquiridos **previamente a su retiro**. Una vez retirados los activos biológicos, la Universidad Veracruzana se exime de cualquier responsabilidad.

En el caso de que el retiro de los activos biológicos adjudicados se realice con posterioridad al plazo otorgado para el efecto, se deberá cubrir a la Universidad Veracruzana, una pena convencional del 20% por cada día natural de atraso, sobre el depósito de garantía de las partidas adjudicadas, por concepto de almacenaje, hasta por 5 (cinco) días naturales, lo que se considerará como incumplimiento por parte del participante ganador, debiendo entregar comprobante del depósito bancario o transferencia a favor de la Universidad Veracruzana, para proceder a su retiro, o hará efectiva proporcionalmente la garantía de la oferta (postura) otorgada.

8. No se negociará ninguna de las condiciones contenidas en las bases

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta Subasta Restringida, podrán ser negociadas, por lo que aplicando los criterios establecidos en las mismas, resultará ganador el participante que presente la oferta económica más alta a favor de la Universidad Veracruzana.

9. Inconformidades

Los participantes podrán inconformarse por escrito, de las decisiones tomadas en el procedimiento de la enajenación, ante la Contraloría General de la Universidad Veracruzana, sita en la calle Papantla número 1, esquina Av. Manuel Ávila Camacho, Colonia Unidad Veracruzana, en Xalapa-Enríquez, Ver., CP 91030, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a aquel a que se haya emitido el acto impugnado.



10. Suspensión temporal de la subasta

Se podrá suspender el acto de la Subasta Restringida cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor ajenas a la voluntad de la Universidad Veracruzana; la suspensión temporal y las causas, se comunicarán a los postores por medio del portal de internet de la Universidad Veracruzana <https://www.uv.mx/coatza> y en la tabla de avisos de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional de la Universidad Veracruzana.

Cuando desaparezcan las causas que hubieren motivado la suspensión temporal de la Subasta Restringida se avisará a todos los postores, la forma y términos en que se reanudará el procedimiento.

11. Cancelación de la subasta

La presente Subasta Restringida, podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Universidad Veracruzana, por caso fortuito o fuerza mayor. Lo anterior se comunicará a los postores por medio del portal de internet de la Universidad Veracruzana <https://www.uv.mx/coatza>, en la tabla de avisos de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional de la Universidad Veracruzana y en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Bio-Agropecuarias.



Programa de eventos:

Evento	Fecha y hora	Lugar
1. Publicación de las bases en el portal de la universidad. 2. Entrega de invitación y bases.	1. Los días 11 y 12 de diciembre de 2018 2. Los días 11 y 12 de diciembre de 2018, de las 9:00 a las 15:00 horas.	1. En el portal de internet de la Universidad Veracruzana https://www.uv.mx/coatza 2. En las tablas de avisos de: a. Facultad de Ciencias Bio-Agropecuarias, ubicada en carretera Costera del Golfo kilómetro 220 (Acayucan a Catemaco) sin número, colonia Agrícola y Ganadera Michapan, código postal 96000, de la ciudad de Acayucan, Veracruz, México. b. Secretaría de Administración y Finanzas Regional, ubicada en Chihuahua número 803, colonia Petrolera, código postal 96500, en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, México.
Verificación para comprobar el estado físico de los activos biológicos.	El día 13 de diciembre de 2018 En horario de 09:00 horas, para lo cual deberán presentarse y registrar su asistencia en horario de 8:30 a 9:00 horas	En la Facultad de Ciencias Bio-Agropecuarias, ubicada en carretera Costera del Golfo kilómetro 220 (Acayucan a Catemaco) sin número, colonia Agrícola y Ganadera Michapan, código postal 96000, de la ciudad de Acayucan, Veracruz, México.
Registro y recepción de requisitos para participar en la Subasta Restringida.	El día 13 de diciembre de 2018 En horario de 9:30 a 10:00 horas	Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Bio-Agropecuarias.
Subasta Restringida	El 13 de diciembre de 2018 A las 10:00 horas	Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Bio-Agropecuarias.
Comprobación del pago de los activos biológicos.	Desde el 13 de diciembre de 2018 de las 13:00 a las 16:00 horas o a más tardar, el 14 de diciembre de 2018, en horario de 9:00 a 14:00 horas	En la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, o en las oficinas de la Facultad de Ciencias Bio-Agropecuarias
Retiro de los activos biológicos.	Desde el mismo día en que se cubra y compruebe la totalidad del importe pagado o a más tardar el 17 de diciembre de 2018 en horario de 9:00 a 14:00 horas	En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Bio-Agropecuarias, ubicada en carretera Costera del Golfo kilómetro 220 (Acayucan a Catemaco) sin número, colonia Agrícola y Ganadera Michapan, código postal 96000, de la ciudad de Acayucan, Veracruz, México.

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Coatzacoalcos, Ver. 11 de diciembre de 2018

Mtro. Carlos Lamothe Zavaleta
Vicerrector de la Región Coatzacoalcos – Minatitlán

L.C. María Inés Quevedo López
Secretaría de Administración y Finanzas Regional



Universidad Veracruzana
Vicerrectoría / Coatzacoalcos-Minatitlán
Secretaría de Administración y Finanzas Regional

ANEXO A

Nº	Nº de Inventario	Descripción	SINIIGA	Peso en kilogramos	Precio base de venta por kilogramo	Precio base estimado
1	S-1/13	5710004715 VACA HOLANDO CEBU BOVINO	3067277224	420	\$22.00	\$9,240.00
2	S-1/16	5710004715 VACA HOLANDO CEBU BOVINO	3067277223	330	22.00	\$7,260.00
3	S-1/12	BECERRO HOLANDO CEBU BOVINO	3067277219	750	24.00	\$18,000.00
4	S-7/11	BECERRO HOLANDO CEBU BOVINO	3067277222	630	24.00	\$15,120.00
5	S-1/9	BECERRO BOVINO	3067277225	530	24.00	\$12,720.00
6	SF79	VACA COMERCIAL BOVINO	3067277221	200	22.00	\$4,400.00
7	S-2/12	BECERRO CEBU BOVINO	3067277220	530	24.00	\$12,720.00
Total				3,390.00		\$79,460.00

Ubicados en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Bio-Agropecuarias, en carretera Costera del Golfo kilómetro 220 (Acayucan a Catemaco) sin número, colonia Agrícola y Ganadera Michapan, código postal 96000, de la ciudad de Acayucan, Veracruz, México.



ANEXO B

**Plantilla de requisitos para el llenado del comprobante Fiscal Digital por Internet
 (CFDI)**

RFC	
DENOMINACION O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO FISCAL	
-CALLE	
-NÚMERO	
-COLONIA	
-CIUDAD/LOCALIDAD	
-MUNICIPIO/DELEGACIÓN	
-ESTADO	
-PAÍS	
-CÓDIGO POSTAL	
CORREOS ELECTRONICOS	
-INTERESADO	
-SOLICITANTE (UV)	
CONDICIONES DE PAGO	<input type="checkbox"/> CRÉDITO <input type="checkbox"/> CONTADO
MÉTODO DE PAGO	<input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA BANCARIA <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO/ DÉBITO <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> NO IDENTIFICADO Número de cuenta o tarjeta de la que se realizará el pago.
CONCEPTO	
NO. DE CUENTA PREDIAL	
IMPORTE	
-SUBTOTAL	
-IVA	
-TOTAL A PAGAR (NÚMERO)	
-TOTAL A PAGAR (LETRA)	
OBSERVACIONES	Forma de Pago: Tipo de Pago: Uso CFDI:
FONDO	
DEPENDENCIA	
PROGRAMA	



Universidad Veracruzana
Vicerrectoría / Coatzacoalcos-Minatitlán
Secretaría de Administración y Finanzas Regional

ANEXO C

Coatzacoalcos, Ver., 13 de diciembre 2018

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REGIONAL
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la Subasta Restringida Número UV/CTZ/SAFR/ENAJ/SR/01/2018, relativa a la Enajenación de activos biológicos, por este conducto manifiesto que **conozco y acepto el contenido de las bases** de la presente subasta así como el estado físico de los activos biológicos, renunciando expresamente a realizar cualquier reclamación por lo antes descrito.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente

Nombre y Firma del Participante

NOTA: Este documento deberá ser elaborado en su caso, en papel membretado de la empresa respetando totalmente su redacción.



Universidad Veracruzana
Vicerrectoría / Coatzacoalcos-Minatitlán
Secretaría de Administración y Finanzas Regional

ANEXO D

Coatzacoalcos, Ver., 13 de diciembre 2018

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REGIONAL
PRESENTE

Por medio de la presente me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona de realizar conductas en los servidores públicos tendentes a inducir o alterar el procedimiento de la Subasta Restringida Número UV/CTZ/SAFR/ENAJ/SR/01/2018, relativa a la Enajenación de activos biológicos, el resultado del procedimiento y otros aspectos que me otorguen ventaja frente a los demás participantes.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

Nombre y Firma del Participante

NOTA: Este documento deberá ser elaborado, en su caso, en papel membretado de la empresa, respetando totalmente su redacción.



Universidad Veracruzana
Vicerrectoría / Coatzacoalcos-Minatitlán
Secretaría de Administración y Finanzas Regional

ANEXO E

Coatzacoalcos, Ver., 13 de diciembre 2018

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REGIONAL
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la Subasta Restringida Número **UV/CTZ/SAFR/ENAJ/SR/01/2018**, relativa a la Enajenación de activos biológicos, por este conducto manifiesto expresamente, bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos de los Artículos 49 fracción IX y Artículo 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, fracción XV del Artículo 46 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave.

Para cualquier aclaración al respecto, me encuentro a sus órdenes en: _____

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente,

Nombre y Firma del Participante

Nota: Este documento deberá ser elaborado, en su caso, en papel membretado de la empresa, respetando totalmente su redacción.



ANEXO F

Coatzacoalcos, Ver., 13 de diciembre 2018

Recibí del C. _____

La cantidad de \$ _____

(_____)

Por concepto del lote: _____

Efectivo: _____ Cheque: _____

Recibí

L.C. María Inés Quevedo López
Secretaría de Administración y Finanzas Regional